

- Río Negro, Argentina -

Boletín Oficial

MUNICIPIO SAN ANTONIO



Número

382

San Antonio Oeste, 23 de Noviembre del 2022

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ley 5391

Municipalidad de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

INTENDENTE DR. JORGE ADRIÁN CASADEI
SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE GOBIERNO

EDICIÓN DE
18 PÁGINAS

SUMARIO EN
PÁGINA 2

sanantoniooeste.gob.ar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas" (Ord. 3618)

INDICE

PODER EJECUTIVO

Decretos.....	Pág. de 03 a 18
---------------	-----------------

—oOo—

DECRETO Nº 1655/22**VISTO:**

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Intendente Municipal Adrián CASADEI, con domicilio en Brown Nº 286 de San Antonio Oeste y la Sra. ALFARO, Nahir Alejandrina DNI Nº 42.389.807-

CONSIDERANDO:

Que, la locadora prestara a la Municipalidad para el desempeño de tareas administrativas , verificación de documentación , control y atención del archivo del área de planificación ,atención al público en general, como asimismo colaborar y asistir en todas aquellas cuestiones que le sean requeridas por La Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano.-

Que el contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que el locador reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato

Que el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Intendente Municipal Adrián Casadei con domicilio en calle Brown 286 de San Antonio Oeste y la Sra. ALFARO, Nahir Alejandrina DNI Nº 42.389.807.-

ARTÍCULO 2º: Contrátense los servicios a partir del día 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, según los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado y cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio Oeste. San Antonio 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1656/22**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario de Gobierno;

El expediente N°598/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora SALVO Gisela no cuenta con ingresos para solventar gastos de alquiler, luz y gas;

Que, manifiesta que hasta el momento sobrevive de algunos trabajos esporádicos;

Que, solicita ayuda económica para afrontar gastos anteriormente mencionados;

Que, por todo lo expuesto se acuerda un aporte económico para tal fin;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico, no reintegrable, por única vez, de pesos QUINCE MIL (\$15.000) a la Sra. SALVO, Gisela Daniela – DNI 34.666.328.-

ARTICULO 2º: El siguiente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1657/22

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Intendente Municipal Adrián CASADEI, con domicilio en Brown N° 286 de San Antonio Oeste y la Sra. SARMIENTO, Cielo Silvana DNI N° 43.138.517.-

CONSIDERANDO:

Que, la locadora prestara a la Municipalidad para el desempeño de tareas administrativas , verificación de documentación , control y atención del archivo del área de planificación ,atención al público en general, como asimismo colaborar y asistir en todas aquellas cuestiones que le sean requeridas por La Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano.-

Que el contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que el locador reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato

Que el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Intendente Municipal Adrián

Casadei con domicilio en calle Brown 286 de San Antonio Oeste y la Sra. SARMIENTO, Cielo Silvana DNI Nº 43.138.517.-

ARTÍCULO 2º: Contrátese los servicios a partir del día 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, según los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado y cumplido, Archívese

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio Oeste. San Antonio 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1658/22

Visto:

La nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Social;

La nota presentada por la Directora SENAF- SAO

Expediente Nº599/22 y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Senaf fortalecer los espacios de cuidados hacia las primeras infancias;

Que, el día 21 de Octubre del corriente en nuestra localidad, en el horario de 09 a 12 se llevara a cabo en Centro Maternal “Rincón de los Sueños”, una Capacitación para los distintos Centros Maternales titulado “VINCULOS Y CRIANZAS EN ENTORNOS TEMPRANOS;

Que, la capacitación está destinada a operadores del CAINA, Familias Solidarias y cuidadores de Centros Maternales;

Que, las agentes municipales que se desempeñan y cumplen funciones de auxiliar de sala en los distintos centros maternales municipales, asistirán a la capacitación para adquirir conocimientos y estrategias de trabajo, fortaleciendo así el vínculo entre las auxiliares y los infantes;

Que, el Intendente Municipal declara de Interés Municipal la Capacitación “Vínculos y Crianza en Entornos Tempranos”;

Que, el presente se dicta en uso de facultades según la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal Capacitación para los distintos Centros Maternales titulado “VINCULOS Y CRIANZAS EN ENTORNOS TEMPRANOS”-.

ARTICULO 2º: La presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1659/22

VISTO:

La solicitud de cambio de titular presentada por la Sra. PAZ ISABEL BEATRIZ, DNI Nº 10.598.188, a favor de ETCHECHOUY LORENA PATRICIA DNI 25.224.868; y

CONSIDERANDO:

Que conforme documentación presentada no existe objeción para otorgar cambio de titular de licencia comercial nº 2488

Que conforme libre de deuda obrante en el expediente de referencia no se registra con el Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º:autorícese el cambio de titularidad de la licencia comercial nº 2488, a favor de la Sra. ETCHECHOUY LORENA PATRICIA, DNI Nº 25.224.968, habilitado bajo el rubro RESTAURANT Y PARRILLA, sito en RUTA 3 Y 251 de la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º: Expídase testimonio al interesado procediéndose a inscribirlo en el Registro de Comercio Municipal.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia a la Delegación General de Rentas, dese Registro de Decretos Municipales, tome razón contaduría y archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario de Control Comercial, Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1660/22

VISTO:

Expte Nº 223/95 de SALINA Cirilo del Pilar, preadjudicación de tierras fiscales con designación catastral N- Mza 914- Parcela 04, y:

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 10 de autos caratulados, SALINA Cirilo del Pilar S/ SUSESION AB INTESATATO”, Expediente numero N°0354/2016; declarando en cuanto a lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de SALINAS Cirilo del Pilar L.E. 7.391.255, le suceden como únicos herederos su esposa Sra.: Nyria Elsa TOLOSA, y sus hijos: Sr.: Luis Alberto SALINA, Sr.: Jorge Ariel SALINA TOLOSA.
Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo instrumentar lo dispuesto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
D E C R E T A

Art. 1º): Reconocer como Preadjudicatarios de la parcela fiscal ubicada en la Sección N- Mza 914- Parcela 04 en carácter de únicos y universales herederos de SALINA Cirilo del Pilar, a su esposa Sra.: Nyria Elsa TOLOSA D.N.I. 4.592.222 y sus hijos: Sr.: Luis Alberto SALINA D.N.I. 16.332.475, Sr.: Jorge Ariel SALINA TOLOSA D.N.I. 23.939.238.

Art. 2º): Disponer se encuadren dentro de las normativas vigentes para solicitar la escritura traslativa de dominio a favor de los sucesores.

Art. 3º): Notifíquese a los interesados, a las áreas correspondientes y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio Oeste. San Antonio 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1661/22

VISTO:

Expte N° 454/88 de LILLO Alberto preadjudicación de tierras fiscales con designación catastral B- Mza 620- Parcela 08, y:

CONSIDERANDO:

Que obra a fs42. De autos caratulados, LILLO Alberto S/ SUSESION AB INTESATATO”, Expediente numero N° 0895/2011; declarando en cuanto a lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de LILLO Alberto, le suceden como herederos sus hijos los Sres.: Carlos Alberto LILLO, Fabiana Elizabeth LILLO Héctor Fabián LILLO, Cesar Andrés LILLO, y su cónyuge supérstite Herminda FORTETE.

Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo instrumentar lo dispuesto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
D E C R E T A

Art. 1º): Reconocer como Preadjudicatarios de la parcela fiscal ubicada en la Sección B- Mza 620- Parcela 08 en carácter de únicos y universales herederos de LILLO Alberto, a sus hijos: Carlos Alberto LILLO D.N.I. 23.063.899, Fabiana Elizabeth LILLO D.N.I. 24.137.908, Héctor Fabián LILLO D.N.I. 25.224.924, Cesar Andrés LILLO D.N.I. 26.121.990, y a su cónyuge: FORTETE Herminda D.N.I. N° 11.370.002.

Art. 2º): Disponer se encuadren dentro de las normativas vigentes para solicitar la escritura traslativa de dominio a favor de los sucesores.

Art. 3º): Notifíquese a los interesados, a las áreas correspondientes y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio Oeste. San Antonio 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1662/22

VISTO:

La Ordenanza Nº 6673; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza mencionada en el Visto, se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión para el uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Servicios al Turista denominado “Paradores” de la Unidad Turística Fiscal “Playa Las Conchillas”;

Que a través de la Ordenanza mencionada en el Visto, se aprueba en general las bases y condiciones que rigen el llamado a Licitación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº022/2022 para el otorgamiento de la concesión para el uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Servicios al Turista denominado “Paradores” de la Unidad Turística Fiscal “Playa Las Conchillas”,

ARTÍCULO 2º: Fijase el canon base oficial en la cantidad de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

ARTÍCULO 3º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fijase para el día jueves 10 de noviembre de 2022 a la hora 10:30 en el Salón de Actos de los Intendentes de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública descripto en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.-

ARTÍCULO 4º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día viernes 21 de octubre de 2022 hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 a la hora 13:00 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO: Fijase en la suma de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00) el valor del pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE OFERTA: Cada propuesta deberá acompañarse con el recibo expedido por Tesorería Municipal, constituyendo garantía de oferta, que será igual al uno (1) por ciento del monto de la oferta.-

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a días (10) días corridos a partir de la apertura de sobres.-

ARTÍCULO 8º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los interesados que hubieran adquirido el Pliego podrán requerir aclaraciones por escrito ante la Dirección de Gobierno durante el llamado a Licitación, hasta cuarenta y ocho horas (48 hs.) antes de la fecha fijada para la apertura.-

ARTÍCULO 9º: COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión de Evaluación de las ofertas y toda otra disposición necesaria para llevar adelante el llamado estará integrada por: el Secretario de Hacienda; dos (2) representantes del Concejo Deliberante, uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría, que serán designados por Resolución del Cuerpo Legislativo; un (1) representante del Tribunal de Cuentas, designado por una resolución del cuerpo contralor, la Contadora Municipal, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, la Asesora Legal del Poder Ejecutivo. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.-

ARTÍCULO 10º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1663/22

VISTO:

La Ordenanza Nº 6674; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza mencionada en el Visto, se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión para el uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Servicios al Turista denominado “Paradores” de la Unidad Turística Fiscal “Playa Punta Perdices”;

Que a través de la Ordenanza mencionada en el Visto, se aprueba en general las bases y condiciones que rigen el llamado a Licitación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº023/2022 para el otorgamiento de la concesión para el uso, explotación y mantenimiento de la Unidad Servicios al Turista denominado “Paradores” de la Unidad Turística Fiscal “Playa Punta Perdices”,

ARTÍCULO 2º: Fijase el canon base oficial en la cantidad de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

ARTÍCULO 3º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fijase para el día jueves 10 de noviembre de 2022 a la hora 11:30 en el Salón de Actos de los Intendentes de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública descrito en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.-

ARTÍCULO 4º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día viernes 21 de octubre de 2022 hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 a la hora 13:00 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO: Fijase en la suma de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00) el valor del pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE OFERTA: Cada propuesta deberá acompañarse con el recibo expedido por Tesorería Municipal, constituyendo garantía de oferta, que será igual al uno (1) por ciento del monto de la oferta.-

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a días (10) días corridos a partir de la apertura de sobres.-

ARTÍCULO 8º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los interesados que hubieran adquirido el Pliego podrán requerir aclaraciones por escrito ante la Dirección de Gobierno durante el llamado a Licitación, hasta cuarenta y ocho horas (48 hs.) antes de la fecha fijada para la apertura.-

ARTÍCULO 9º: COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión de Evaluación de las ofertas y toda otra disposición necesaria para llevar adelante el llamado estará integrada por: el Secretario de Hacienda; dos (2) representantes del Concejo Deliberante, uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría, que serán designados por Resolución del Cuerpo Legislativo; un (1) representante del Tribunal de Cuentas, designado por una resolución del cuerpo contralor, la Contadora Municipal, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, la Asesora Legal del Poder Ejecutivo. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.-

ARTÍCULO 10º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

**DECRETO Nº 1664/22
PROMULGA ORDENANZA Nº 6706**

—oOo—

**DECRETO Nº 1665/22
PROMULGA ORDENANZA Nº 6707**

—oOo—

**DECRETO Nº 1666/22
PROMULGA ORDENANZA Nº 6708**

—oOo—

**DECRETO Nº 1667/22
PROMULGA ORDENANZA Nº 6709**

—oOo—

DECRETO Nº 1668/22

VISTO

La nota de solicitud, de la Subsecretaria de asesoría legal y

CONSIDERANDO:

Que, se solicita un aporte para el señor NAHUELGUER, quien se ha desempeñado como notificador de la subsecretaria legal.

Que, el municipio provee de aportes económicos con diferentes fines.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorquese un aporte no reintegrable de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) por única vez el sr: Nahuelguer, Gastón DNI: 40.324.176.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1669/22

VISTO: El contrato de locación de servicios requeridos de la Agencia de Protección Ambiental de la Bahía de SAO, Municipalidad de San Antonio Oeste;

CONSIDERANDO:

Que el LOCADOR prestara sus Servicios de Asesoría Técnica de la Municipalidad de San Antonio Oeste, como así colaborara y asistirá todas las cuestiones que le sean requeridas por la Secretaria de Coordinación General;

Que el contrato que se anexa al presente reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que el prestador reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato;

Que el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratifíquese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Intendente Municipal Adrian Casadei con domicilio en calle Brown 286 de San Antonio Oeste y la Sra. Aguilar Morales Ana Laura CUIT: 27-34-084-439-9, en los términos , condiciones y alcances estipulados en el mismo.-

ARTICULO 2º: Contrátese los servicios a partir del 01 de Octubre 2022, por el termino de doce (12) meses según los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el presidente de la Agencia de Protección Ambiental.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Oscar Echeverría Presidente Agencia de Protección Ambiental Bahía de S.A.O Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1670/22
PROMULGA ORDENANZA Nº6710

—oOo—

DECRETO Nº 1671/22

VISTO

Ley J Nº286 de Obras Públicas de la Provincia de Rio Negro y su Decreto Reglamentario Nº686/62

La ley Provincial Nº3186 y su Decreto Reglamentario Nº123/19;

Las Ordenanzas Nº2781 y Nº5451;

Expte Nº 031/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, denominado LICITACIÓN PÚBLICA Nº 019/2022;

La Resolución de la Comisión Evaluadora Nº 028/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres se recibieron tres (3) ofertas, siendo de LEYSE S.A.S. CUIT 30-71712902-0, GUSTAVO ADRIÁN ACOSTA CUIT 20-22652540-9 y SUSANA BEATRÍZ PADILLA CUIT 27-14979641-5;

Que la presentación de todos los oferentes, resultan ser válidas;

Que la oferta de LEYSE S.A.S. CUIT 30-71712902-0 y GUSTAVO ADRIÁN ACOSTA CUIT 20-22652540-9, resultan ser las más conveniente a los intereses municipales;

Que en uso de las facultades adquiridas, considero válido el proceso administrativo, dando cierre al mismo con las adjudicaciones correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese el ítem 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 019/2022 - Provisión de materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la instalación eléctrica para la iluminación del Centro Recreativo Infantil de Deportes, a favor de LEYSE S.A.S. CUIT 30-71712902-0, por la suma de pesos un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 20/100 (\$ 1.967.442,20) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese el ítem 2 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 019/2022 - Provisión de materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la instalación eléctrica para la iluminación del Centro Recreativo Infantil de Deportes, a favor de GUSTAVO ADRIÁN ACOSTA CUIT 20-22652540-9 por la suma de pesos un millón cien mil 00/100 (\$ 1.100.000,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cr. Luisina M. Fredes Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 21 de Octubre de 2022

—oOo—

DECRETO Nº 1672/22

VISTO:

El contrato de locación de Servicios requerido desde la Dirección de Deportes dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que, el LOCADOR, reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato;

Que, el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Contrato de Servicio Profesional del Sr. NEMAN, José Luis DNI: 12.275.939, con domicilio en calle 25 de Mayo 180 de San Antonio Oeste, el que tendrá vigencia desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022,

ARTICULO 2º: El presente decreto será suscripto refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 20 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1673/22

VISTO:

Expte Nº 037/2022 de Fecha: 19 de octubre 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1673 de fecha 21 de octubre de 2022 se realiza el llamado a Concurso Público de Precios Nº 008/2022 y se aprueban en general las bases y condiciones del presente llamado,

Que mediante el artículo 2º del citado Decreto se fija, para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a la hora 10, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Concurso,

Que la Secretaria de Hacienda, solicita se prorrogue la apertura de sobres a los fines de dar más difusión a la venta de pliegos,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorróguese la fecha de apertura de sobres del presente Concurso, establecida para el día viernes 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Fijase para el día miércoles 30 de noviembre de 2022 a la hora 10, en el Salón de Actos de los Intendentes de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 008/2022 – Preadjudicación de Tierras Fiscales en la planta urbana de San Antonio Oeste con destino turístico y residencial. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, calle Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º: Prorróguese la venta de pliegos hasta el día martes 29 de noviembre de 2022 a la hora 13:00 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio Oeste. San Antonio 21 de Octubre de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1674/22

VISTO

La ley Provincial 3186;

Las Ordenanzas 2781 y 5451;

Expte Nº 028/2022 de Fecha: 28 de julio 2022.

Los Decretos Nº1288 de fecha 04 de agosto de 2022 y Nº 1440 de fecha 12 de septiembre de 2022.

La Resolución de la Comisión Evaluadora Nº 028/2022; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado al CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 006/2022 – Preadjudicación de Tierras Fiscales en la planta urbana de San Antonio Oeste con destino residencial, comercial e industrial.

Que este ejecutivo coincide con la Resolución de la Comisión Evaluadora.

Que en uso de las facultades adquiridas, considero válido el proceso administrativo, dando cierre al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese desierto el llamado al CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 006/2022 – Preadjudicación de Tierras Fiscales en la planta urbana de San Antonio Oeste con destino residencial, comercial e industrial.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 21 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1675/22

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios de Consultaría Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, el contrato que se anexa, reúne las cláusulas necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que, el profesional reúne los antecedentes y conocimientos requerimientos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato;

Que, este Poder Ejecutivo tiene la facultad para realizar dicha contratación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Profesional celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste y el Sr. Bevacqua Gustavo Marcelo DNI 18.445.101.

ARTICULO 2º: Contrátese los servicios profesionales por el termino de 3 meses, a partir del 01 de Octubre de 2022, en los términos y condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.

ARTÍCULO 3º: El siguiente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipalidad.-

ARTICULO 4º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1676/22

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Intendente Municipal Adrián CASADEI, con domicilio en Brown Nº 286 de San Antonio Oeste y el Sr. MONTI, Hugo Alberto DNI: Nº 20.934.584.

CONSIDERANDO:

Que, el locador prestara a la Municipalidad sus servicios de “Jardinería para el mantenimiento de las Plazas “Golfo Azul”, “Plaza Residentes”, y espacio Verde situado

en calle Trapalco Altura 6 bajada, como asimismo colaborar y asistir en todas aquellas cuestiones que le sean requeridas por La Secretaria de Servicios Públicos y la Delegación de Las Grutas.-

Que el contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que el locador reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato

Que el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Intendente Municipal Adrián Casadei con domicilio en calle Brown 286 de San Antonio Oeste y el Sr. MONTI, Hugo Alberto, DNI: 20.934.584

ARTÍCULO 2º: Contrátese los servicios a partir del día 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, según los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por El Delegado Municipal de Las Grutas

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado y cumplido, Archívese

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Damián Lavigne Delegado Municipal Las Grutas Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1677/22

VISTO:

La necesidad de la provisión de hormigón H21 para la ejecución de la obra de cordón cuneta, puntas de esquina y badenes en el barrio Terraza al Mar -Etapa 2; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda, estima un presupuesto oficial para la provisión de hormigón H21 para la ejecución de la obra de cordón cuneta, puntas de esquina y badenes en el barrio Terraza al Mar -Etapa 2, en un total de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 3.778.440,00) IVA y flete incluido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 009/2022 - Provisión de hormigón para la ejecución de la obra de cordón cuneta, puntas de esquina y badenes en el barrio Terraza al Mar -Etapa 2.

ARTÍCULO 2º: Apruébense en general las Bases y Condiciones que rigen el llamado y que forman parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Fíjase en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 3.778.440,00) IVA y flete incluido, como presupuesto oficial del presente llamado.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fíjase para el día jueves 3 de noviembre de 2022 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de los Intendentes de la Municipalidad de San Antonio Oeste, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Concurso descrito en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día miércoles 26 de octubre de 2022 hasta las 13:00 hs del día miércoles 2 de noviembre de 2022 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.

ARTÍCULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: Fíjase en la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000,00) el valor del pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse por una garantía de oferta, equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 9º: RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: Rige el presente Concurso la Ley 3186 de la Administración Financiera de la Provincia de Río Negro y su Decreto Reglamentario Nº 123/19, la Ordenanza 2781 y su modificatoria y la Ordenanza 5451 de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta dos (2) días antes del acto de apertura en la Subsecretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 11º: COMISIÓN EVALUADORA: Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente llamado a la Secretaria General de Coordinación Institucional, el Secretario de Hacienda, el Subsecretario de Obras Públicas, la Contadora Municipal y un miembro del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cr. Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1678/22

VISTO:

La nota presentada por el Delegado municipal de Las Grutas,
El Expediente 602/2022.-

CONSIDERANDO:

Que, la joven Iara Vilches, se está preparando para comenzar la pretemporada y reforzar su entrenamiento con el objetivo de representar a la UNRN y a nuestra localidad en el nacional de atletismo.

Que, previo al Nacional de Atletismo se desarrolla en la Capital Provincial, el día 6 de noviembre la carrera Maratón Stilo 2022, en la cual estará participando.-

Que, esta gestión se encuentra comprometida con la práctica deportiva, acompañando a instituciones y deportistas independientes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un aporte económico no reintegrable de pesos CINCO MIL (\$5.000) por única vez a la Srta. VILCHES, Iara, DNI: 41.051.299, atleta.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Nicolás Carassale Secretario de Gobierno Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Octubre de 2022.

—oOo—

DECRETO Nº 1679/22

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Hacienda Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la locadora prestara sus Servicios de Asistente Técnica Administrativa, como así mismo colaborara y asistirá en todas aquellas cuestiones que le sean requeridas por la Secretaria de Hacienda;

Que, el Contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad.

Que, la locadora reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato.

Que, el intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Intendente Municipal Dr. Adrián Casadei y la Sra. LAVIGNE, Natalia Evelin DNI: 26.548.297 en los términos, condiciones y alcances estipulados en el mismo.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Cr. Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 25 de Octubre de 2022.